

## Constitución de la Provincia de Entre Ríos

Resumen:

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE ENTRE RÍOS, SANCIONA Y ORDENA LA PRESENTE CONSTITUCIÓN.

### SECCIÓN I

#### DECLARACIONES, DERECHOS Y GARANTÍAS

#### ARTÍCULO 1

La Provincia de Entre Ríos, como parte integrante de la Nación Argentina, organiza su gobierno bajo la forma republicana representativa, como lo establece esta Constitución y en el ejercicio de su soberanía no reconoce más limitación que la Constitución Federal que ha jurado obedecer y las leyes y disposiciones que en su conformidad se dictaren.

[Descargar texto completo](#)